

1 483

TEMUCO,

0 5 SET. 2016

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 25.04.2016 que aprueba el "Programa asistencia Social Rural", bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

5.- El Informe Social Nº 253 del Programa Asistencia

Social Rural.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las

personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	Nayareth Llanquitruf Cuminao			1 Estanque de 500 L
2	Sofia Martin Ñancucheo			1 Estanque de 500 L
3	Máximo Painemal Treupil			1 Estanque de 500 L
4	Rene Ñanculef Catrileo			1 Estanque de 500 L
5	Elena Henriquez Poblete			1 Estanque de 500 L
6	Dina Llancanao Martin			1 Estanque de 500 L
7	Genaria Cayun Huircapan			1 Estanque de 500 L
8	Mario Llanquin Ñanculef			1 Estanque de 500 L
9	Ernesto Antiqueo Levimil			1 Estanque de 500 L
10	Irma Treupil Caniumil			1 Estanque de 500 L
11	Luisa Painequeo Hueche			2 Estanques de 500 L
12	Eugenia Huenuqueo Painemal			1 Estanque de 500 L
13	Edison Catrileo Caniumil			1 Estanque de 500 L
14	Oscar Navarro Torres			1 Estanque de 500 L
15	Juana Huircalaf Nirrian			1 Estanque de 500 L
16	Jose Nahuelhual Queupan			1 Estanque de 500 L
17	Santiago Huichilef Cayupi			1 Estanque de 500 L

18	Hernan Millanao Huencho	1 Estanque de 500 L
19	Juana Antil Antimil	1 Estanque de 500 L
20	Jaime Poblete Marivil	1 Estanque de 500 L
21	Luz Huaiquilaf Ñanculef	2 Estanque de 500 L
22	Osvaldo Merino Llanquitrur	1 Estanque de 500 L
23	Rosario Garrido Epul	1 Estanque de 500 L
24	Cremilda Varela Cortes	1 Estanque de 500 L
25	Luis Vargas Alvarado	1 Estanque de 500 L
26	Sergio Antimil Ñirripil	1 Estanque de 500 L
27	Jaime Lizama Queupil	1 Estanque de 500 L
28	German Llancanao Porma	1 Estanque de 500 L

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 28 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4. Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.05 item 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SMUNICIPALIDAD OF TEMUCO P

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

FI/ANC(s)/MCC/MLC/jpj

Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Social

Programa Asistencia Social Rural

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden de S'Alcalde"
RABLO VERA BRAM
MINISTRADOR MUNICIPAL

